Designa Encargado de contrato Licitación Pública N°22/2026 Demolición Conjunto Habitacional el Salar, Comuna de Antofagasta, Código BIP N°40056800-0, Según ID 650-20-O126

Antofagasta, 01 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2382

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N° 18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°639, de fecha 11 de marzo de 2026, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°427, de fecha 05 de marzo de 2025, y dispone la estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias del SERVIU Región de Antofagasta, modificada posteriormente mediante Resolución Exenta N°038, de fecha 24 de septiembre de 2026, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Licitación Pública N°22/2026 "Demolición conjunto habitacional El Salar, comuna de Antofagasta", Código BIP N°40056800-0, según ID 650-20-O126.

b) La Resolución Exenta N°1642 de fecha 13 de julio de 2026, que adjudica Licitación Pública N° 22/2026 "Demolición Conjunto Habitacional el Salar, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40056800-0, según ID 650-20-O126.

c) La necesidad de designar a un profesional del Departamento Técnico, para que asuma la inspección Técnica de la obra.

d) El Memorándum electrónico N°23 de fecha 8 de abril de 2020, de la Contraloría Interna de SERVIU Región de Antofagasta, que informa que, a partir de esa fecha, se deberá dictar una Resolución, para aquellos actos administrativos denominados "Ordenes de Servicio".

RESOLUCIÓN:

1º **DESÍGNASE**, al **Sr. Cristobal Belmar Koning, Ingeniero Constructor**, como Encargado de Contrato, del contrato L.P. N°22/2026 "Demolición conjunto habitacional el Salar, comuna de Antofagasta", Código BIP N°40056800-0, según ID 650-20-O126.

2º **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de permisos y/o ausencia del Encargado de Contrato, actuará en su representación como Encargado de contrato subrogante el Sr. Paulo Fernández Pérez, Arquitecto.

3º LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; y la oferta del contratista.

4º EL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública N°22/2026. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a iniciar los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

5º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 44, de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado del Departamento de Administración y finanzas deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl , y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de éste servicio Regional.

6º PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región de Antofagasta.

7° LA PRESENTE RESOLUCIÓN, no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Por Orden del Sr. Director)

ANDREA MERINO HERRERA

JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA

JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CBK/FLC/REC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CARPETA OBRA LP 22-2026 ENCARGADO CRISTOBAL BELMAR KONING CBELMARK@MINVU.CL
- ENCARGADO SUBROGANTE PAULO FERNANDEZ PEREZ PFERNANDEZP@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD OBRAS URBANAS - LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC SERGIO SÁNCHEZ SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 01-10-2026 14:45:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2382 Timbre: EAHEYULLMEFCU7 En: https://validoc.minvu.cl